

Nota de Prensa

El sector de la elevación (FEEDA) e instalaciones (CNI, CONAIF y FENIE) solicitan al Ministro de Justicia que las Juntas de Propietarios se puedan celebrar de forma telemática

- **El COVID-19 ha provocado la paralización de acuerdos en las Comunidades de Propietarios por miedo a contagios en las reuniones.**
- **Subvenciones perdidas por vencimiento de plazos y deficiente garantía en la seguridad industrial de las instalaciones de los edificios de viviendas son algunas de las consecuencias.**
- **FEEDA, CNI, CONAIF y FENIE solicitan al Ministro de Justicia la modificación del art. 16 de la Ley de Propiedad Horizontal, que permita que las Juntas se puedan reunir y, adoptar en ellas acuerdos por medio de videoconferencia o de otros medios de comunicación.**



1 de diciembre de 2020

La Federación Empresarial Española de Ascensores (FEEDA), el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España (CGCAFE), la Confederación Nacional de Instaladores y Mantenedores (CNI), la Confederación Nacional de Asociaciones de Asociaciones de Instaladores y Fluidos (CONAIF) y la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones de España (FENIE) se han unido para trasladar la preocupación común por la paralización de los acuerdos en las comunidades de propietarios, debido las medidas preventivas ante posibles contagios por Covid-19.

En la carta dirigida al Ministerio de Justicia, se explica que durante el estado de alarma se han realizado algunas actuaciones en las instalaciones de ascensores, gas y demás suministros, ya que éstas vienen impuestas por los reglamentos de seguridad industrial y, no requieren acuerdo previo de las Juntas de propietarios. Sin embargo, debido a la situación actual, se ha paralizado la aprobación de numerosas medidas que garantizan la seguridad de las instalaciones y otras que

repercuten directamente en la accesibilidad universal de miles de ciudadanos que tienen problemas de movilidad, además de la pérdida de oportunidades en la solicitud de subvenciones que están actualmente vigentes y a las que no se van a poder acoger por vencimiento de los plazos.

"Para resolver este problema entendemos necesario que se apruebe una modificación del artículo 16 de la Ley de Propiedad Horizontal, que permita que las Juntas se puedan reunir y, adoptar en ellas acuerdos por medio de videoconferencia o de otros medios de comunicación, aunque no lo prevean sus Estatutos, siempre que lo solicite el presidente y de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 17 de la Ley de Propiedad Horizontal", se añade en la carta.

En el escrito se recuerda el caso de Cataluña, donde a través del artículo 553-22, se aprobó que *"el derecho de asistencia a la junta corresponde a los propietarios, los cuales asisten personalmente o por representación legal, orgánica o voluntaria, que debe acreditarse por escrito. Los estatutos pueden establecer, o la junta de propietarios puede acordar, que pueda asistirse por videoconferencia o por otros medios telemáticos de comunicación sincrónica similares"*.

Además de enviar la carta al Ministerio de Justicia, se ha trasladado esta petición a la Subdirección General del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que además de tener la competencia en materia de seguridad industrial, nos ha hecho llegar su apoyo a la petición, ofreciendo su colaboración.

Sobre la Confederación Nacional de Instaladores, C N I

La Confederación Nacional de Instaladores y Mantenedores, C N I, se creó en el año 1973 y representa a más de 4.000 empresas instaladoras en toda España que dan trabajo a 25.000 personas. Su trabajo abarca todo tipo de instalaciones de un edificio, climatización, refrigeración, fontanería, electricidad, protección contra incendios, etc. Participamos en numerosos grupos de trabajo y proyectos tanto en España como en Europa. Mantenemos una posición totalmente imparcial con respecto a fabricantes y otros grupos de interés, y nuestra finalidad es potenciar el ahorro, eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones con el máximo respeto al medio ambiente, así como impulsar una formación técnica de la máxima calidad para los instaladores y una correcta y adecuada información al usuario final. www.cni-instaladores.com / [@CniInstalad](https://twitter.com/CniInstalad)

Para más información:
Almudena Valdés
t. + 34 914 112 410
marketing@cni-instaladores.com